

esto mismo se lo había contado al dicho Diego de Torres Bullon el dicho Juan Diego, y ha visto este Testigo en dicha parte estar colocada la dicha Santa Imagen, por haver ido muchas veces á Novena, como lo han hecho, y hacen mucha suma de Gente cada dia, que la van á ver, y á visitar, yendo en romería á su Casa, y en ella se han experimentado innumerables milagros, que la Divina Magestad es servido obrar por medio, é intercesion de dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que cada dia se estan reconociendo, que se remite á los Autos judiciales, y extrajudiciales, que en razon de lo referido se huvieren escrito así el tiempo de dicha Aparicion, como despues de haverse fabricado dicha Hermita; y esto responde por lengua de dichos Interpretes.

4^a—A la quarta pregunta.—Dixo, que el Ayate, y Tilma, en que así quedó estampada la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, era el Capote, y Ferreruero de que antiguamente usaban para cubrirse todos los Indios, y de presente usan lo mesmo, y que es cierto, y sin duda, que el dicho Juan Diego era fuerza usara de semejante Capote, como lo hacian, y observaban todos los Naturales de esta Nueva-España, y como refiere hasta hoy lo usan, y es un genero de la tierra tan burdo, y basto, y ralo, y poco tupido, que por ninguna manera es capaz de admitir, ni recibir en si enprimacion, ni aparejo de que usan los Pintores, y que sin dicha enprimacion y aparejo no hay Pintor, que pinte cosa chica, ni grande, ni pensamiento respecto de que dicho lienzo, que llaman Ayate, ó Tilma, se hace de un genero, que llaman Ixtli, que sacan de unos Magueyes, sin ningun beneficio, y lo tejen á mano, como es notorio, conque siempre queda aspero, y nada tupido, lo que no tienen los otros lienzos, que se texen en telar, y capaces para cualquier cosa, por estar tupidos, é iguales, y de estos los Pintores se valen, y no de otros; y esto responde á esta pregunta por lengua de los dichos Interpretes.

5^a—A la quinta pregunta:—Dixo, que como lleva referido este Testigo, lo oyó decir al dicho Diego de Torres Bullon como había conocido, tratado, y comunicado al dicho Juan Diego Indio, porque como lleva referido e-

ra natural de este dicho Pueblo del dicho Barrio de Tlayacac, y que era un Hombre, cuando se le apareció la Reina del Cielo, y Madre de Dios de Guadalupe, de cincuenta y seis, á cincuenta y ocho años, Hombre de madura edad, temeroso de Dios, y de su conciencia, y de santas costumbres, sin que diese nota de su Persona, muy amigo de ir á las Iglesias, y acudir á la Doctrina, y Divinos Oficios, causando mucho exemplo á todos los que le conocían, trataban, y comunicaban. Y que así mesmo había conocido á María Lucía su Muger, que había muerto antes dos, ó tres años de la dicha Aparicion. Y que así mismo conoció al dicho Juan Bernardino Tio del dicho Juan Diego, que murió en este dicho Pueblo, y lo llevaron á enterrar á la dicha Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, donde asistía en aquella ocasion el dicho Juan Diego su sobrino; que le contaba el dicho Diego de Torres Bullon, que había muerto el susodicho dentro de cuatro, ó cinco años despues que murió el dicho Juan Bernardino, y que le veía hacer al dicho Juan Diego grandes penitencias, y que en aquel tiempo le llamaban Varon Santissimo, y que esto le oyó, y responde á esta pregunta.

6^a—A la sexta pregunta.—Dixo, que como lleva referido en las preguntas antecedentes, es imposible poderse aparejar, ni enprimar el Ayate, y tiene este Testigo por cierto, y no pone duda en ello, que el hallarse estampada en la Tilma, y Ayate del dicho Juan Diego Indio la dicha Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, se ha de entender haber sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad de Dios nuestro Señor, porque la conservacion de las colores del Rostro, Manos, Ropaje, Tunica, y Manto, y las Nubes blancas, que se le ven, con haber pasado tanto tiempo, pues cuando este Testigo la vido, que ha mas de sesenta años, hoy de presente está de forma, y manera, que parece estar acabada de hacer, conque es obra de la mano de Dios, y así se debe, y ha de entender; y esto responde á esta Pregunta.

7^a—A la septima pregunta.—Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y declarado; y esto responde.

8^a—A la octava pregunta.—Dixo por lengua de los

dichos Interpretes, que el temperamento, calidad del sitio, y territorio, en que se fabricó la dicha Iglesia, y Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, su temperamento es seco, y húmedo, por estar pegada á un Cerro, y que le cercan un Río, y una Laguna donde se hace sal, y que en secandose algun tanto, los ayres que corren levantan aquella tierra salitrosa, que es bastante á comerse las pinturas de los mejores Artífices, aunque esten muy bien emprimadas, y aparejadas, conque se debe atribuir á que la dicha Santa Imagen es obra sobrenatural, porque estan hoy tan vivas sus colores, como quando este Testigo la vido ahora sesenta años; y esto responde á esta pregunta.

9^o—A la novena pregunta —Dixo, que todo lo que dicho tiene es la verdad, publico, y notorio, publica voz, y fama para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó en este su dicho, habiendole sido leído, y mostrado, y dado á entender por los dichos Interpretes, y no firmó, porque dixo no saber escribir: firmo lo el dicho Doctor Don Antonio de Gama, con los dichos Interpretes, y yo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Davalos.—D. Lorenzo Velasquez.—Antemí: Juan Romero Notario.

Testigo 7^o—D. Juan Xuarez Indio de cien años.—En el dicho Pueblo de Quautitlan, á diez y nueve días del mes de Enero, de mil seiscientos sesenta y seis años: ante el dicho Doctor Don Antonio de Gama Presbytero, el dicho Sr. Canonigo Dr. D. Francisco de Siles, para la dicha probranza, y prueba de lo contenido en el Interrogatorio de atrás, presentó por Testigo á un Indio, que mediante, y por lengua de los dichos cuatro Interpretes, dixo llamarse Don Juan Xuarez, y que es natural de este dicho Pueblo al Barrio de San Sebastian Xala, y que ha sido Regidor mayor; y ha obtenido otros Oficios de República, y que es hijo legítimo de Don Juan Xuarez, y de María Geronyma sus Padres difuntos, que ha mas tiempo de cinquenta años, que murieron en este dicho Pueblo. Y del susodicho fué recibido juramento, y el lo hizo por Dios nuestro Señor, y por la señal de la Cruz en forma debida de derecho, y so cargo del cual

prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del Interrogatorio de atrás.—Dixo lo siguiente.

1^a—A la primera Pregunta.—Dixo, que de ella tan solamente sabe, por haverlo oido decir á los dichos sus Padres la milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, como lo declarará con toda distincion; y esto responde.

Graves.—De las preguntas generales de la Ley, que le fueron fechas por lengua de dichos Interpretes.—Dixo, que no le tocan, y que le parece que tendrá mas de cien años largos, porque dice se acuerda muy bien de haber visto govarnar este Reyno por Virrey al primer Don Luis de Velasco, y que quando el eclipse muy grande, y muy antiguo, que sucedió en este Reino vispera de San Bernabé, era ya hombre, que tenía barbas, y que quando empezaron á hacer el desague de las Lagunas circunvecinas á la Ciudad de Mexico, era ya Hombre, y capaz, y otras muchas antiguayas, que dice haver visto, que por ellas parece tener el dicho Indio mas de cien años, antes mas, que menos; y esto responde.

2^a—A la segunda pregunta.—Dixo, que este Testigo se acuerda con toda distincion de haberle oido decir al dicho Don Juan Xuarez su Padre, como en el año pasado de mil quinientos treinta y uno, que era Arzobispo de la dicha Ciudad de Mexico un Religioso de la Orden del Señor San Francisco, llamado Don Fray Fulano de Zumarraga, y que en este tiempo, y dicho año se le había aparecido la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios de Guadalupe, que su Hermita está hoy extramuros de la dicha Ciudad á un Indio llamado Juan Diego, natural, y vecino, que fué de este dicho Pueblo al Barrio de Tlayacac, habiéndosele aparecido dos veces, para que llevase recados á dicho Señor Arzobispo, en orden á que dicha Santa Imagen le pedía le hiciese una Casa, é Iglesia en la parte donde se le había aparecido, y que dicho Juan Diego lo había ido á decir por dos veces, y que nunca lo habfan creído, y que le habían dicho que se fuese, y que traxese señas bastantes de la Señora, que le mandaba aquello, que no solo porque el lo decía se había de hacer, y le contaba á este Testigo el dicho su Padre, que las dos veces habían hecho burla del dicho

Juan Diego, así el dicho Señor Arzobispo, como todos sus Criados, porque lo que lleva referido se lo contó al dicho su Padre el dicho Juan Diego Indio, como natural, que era de este dicho Pueblo, y con quien trataba, y comunicaba; y que por último tercera vez yendo el dicho Juan Diego á Santiago Tlatelulco, Doctrina, que en aquella sazón era de los Naturales de este dicho Pueblo á traer un Confessor, para que confesase á un Tio suyo llamado Juan Bernardino, que estaba muy malo de mal de tabardillo, que entre los Naturales le llaman mal de Cocolixtle, y que porqueno le topara la Señora, que las dos veces antes había visto, y no le detuviese, había extraviado el camino, y cojido otro por la prisa, que llevaba, y que sin embargo tercera vez le había salido al camino, y le había dicho á la dicha Reyna del Cielo, que no le detuviese, que iba muy apriessa en busca de un Confesor para su Tio Juan Bernardino, que quedaba muy malo, á que la dicha Señora, y Madre de Dios de Guadalupe le había respondido, que no le diese pena, que ya su Tio estaba bueno, mandandole, que subiese en lo alto del Cerrillo, y que de las Flores, y Rosas, que allí estaban cojiese de todas, y haciéndolo cortó las que allí halló, que eran muchas, y de diferentes generos, y olores, y hechandolas en su Tilma, y Ayate bajó abajo, y le dixo: Señora, aquí vienen en esta Tilma las Flores, que me mandaste cortar, y diciéndole llevalas, y no toques á ellas, y dile al Arzobispo, que por señas de esas Flores haga lo que le tengo pedido en otras dos ocasiones, y partiendo el dicho Juan Diego desde dicho paraje á las casas Arzobispales, avisó á los Criados quería hablar á dicho Señor Arzobispo de parte de la Señora, y que lo detuvieron mas de una hora, y al cabo de ella entró dentro, y dándole dicho recado, que para que diese credito á los recados, que antes había traído, que tomase aquellas Flores, que traía en su Tilma, y que por señas de ellas decía la Señora, le hiciese una Casa en la parte que le tenía dicho, y que descogiendo dicha Tilma, cayeron dichas Rosas, y estampada en el dicho Ayate la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe del altor, cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de hoy ha tenido, de que quedó mara-

villado, y espantado dicho Señor Arzobispo, y todos los que estaban presentes, con lo cual, le contaba al Padre de este Testigo el dicho Juan Diego, que el dicho Señor Arzobispo, y todos los presentes habían bañadose en lagrimas de ver tan prodigioso milagro, y luego se puso por obra el hacer dicha Casa, y Hermita en la parte, y lugar, que hoy está, acudiendo á la Procesion, que se hizo toda la Ciudad, y todos los Pueblos circunvecinos, y muy en particular este de Quautitlan, porque se había pregonado en la feria publica de él el portentoso milagro, ocurriendo todos con muchos Instrumentos, y danzas, y el Padre de este Testigo, que á todo ello se había hallado presente, por ser, como era, el dicho Juan Diego su conocido, y natural de este Pueblo, y donde tenía su Casa, y Tierras, y todos sus Parientes, que en esta ocasión ya era viudo de Maria Lucía su Muger, que había muerto havría dos años, y que habiendo sucedido todo lo que lleva referido, volvió á su Casa el dicho Juan Diego Indio, sin saber si habria muerto el dicho Juan Bernardino su Tio, y llegando á su Casa le halló bueno, y sano, y que preguntandole, que como estaba ya sano, le respondió, que una Señora havia estado con el, despues que el havia salido dentro de breve tiempo, y le havia hablado, y mandandole que se levantase, á que le dixo el dicho su Sobrino, por las señas, que le havia dado, pues esa es la Señora, que he visto tres veces, y me dixo, que ya estabas bueno. Todo lo qual le contaba el dicho su Padre en muchas ocasiones, y este Testigo, teniendo quince, ó diez y ocho años se lo oyó decir á muchas Personas de este Pueblo, y á los Parientes del dicho Juan Diego, y esto era tan publico, y notorio, que todos los años, que se celebraba la fiesta á la Soberana Reina de los Angeles, y Madre de Dios de Guadalupe, el dia siguiente iba todo este Pueblo Governador, Alcaldes, Mandones, y Tequitlantes á celebrar la Fiesta á la dicha Virgen, y al dicho Juan Diego, como á natural, que era de este dicho Pueblo, para que intercediese con su Divina Magestad les diese buenos temporales, que esto lo han observado desde la dicha Aparicion, y este Testigo iba todos los años con los demas, y hasta hoy se ha acostumbrado el

acudir con su cera, porque en esto han tenido especial cuidado todos los Gobernadores, que han sido, y así mesmo lo tuvieron en acudir por Semanas á la fabrica de la primera Hermita Hombres, y Mugerres, que se acuerda muy bien de todo este Testigo de haber ido quando era mozetón de doce á quince años, porque era mucha la devocion, que ha tenido, y se tiene en ir á dicha Hermita, que otra los Naturales de este dicho Pueblo, han querido hacer en la Casa, que fué del dicho Juan Diego, porque este Testigo, como natural, que es ha tenido, y tiene grandes noticias de lo que lleva referido, y haberselo oido decir al dicho su Padre, y Madre, ademas, de que como tiene dicho es publico, y notorio en este dicho Pueblo; y esto responde á esta Pregunta por lengua de dichos Interpretres.

3^a—A la Tercera Pregunta.—Dixo, que como tiene dicho, y declarado en la antecedente, luego se trató, y dispuso con la veneracion, y decencia, que se requería dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el Sitio, y lugar, que dicho Juan Diego señaló porque, como refiere, el dicho su Padre se lo contaba muy á menudo donde hasta el dia de hoy ha estado, y está colocada, donde se frecuentan, y van á Novenas muchas, y diferentes Personas, de todos estados, y en ella han experimentado mucha suma de Milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercesion de dicha Santa Imagen, y cada dia se reconocen, porque este Testigo ha ido á Novenas muchas veces por algunos males, que le affigían, y ha venido bueno, y sano, y fuera de esto lo mesmo ha sucedido á muchos Naturales, que han ido de este dicho Pueblo; y que en razon de los demas Milagros, que dicha Santa Imagen ha hecho, se remite á los Autos judiciales ó extrajudiciales que en razon de lo referido se huvieren escrito, así del tiempo de la dicha Aparicion, como despues; y esto responde á esta Pregunta.

4^a—A la quarta Pregunta.—Dixo este Testigo por lengua de los dichos Interpretres, que en tiempos antiguos, y desde que se acuerda el Capote, que usaban, y usan hasta hoy los Naturales de este Reyno, son unas Tilmas, ó Ayates, que este genero se hace de unas hebras de los

Magueyes, que se sacan hilo, á hilo, y se texe á mano, que aun este tiempo se texe en Telar, aunque algo mas primas, por ser de lana, que esta en la antigüedad no la havia, ni este Testigo la vido jamas, que todas las Tilmas, y Ayates eran del genero, que lleva referido, tan bastas, y burdas, que por ellas se podía cernir cualquier genero de tierra, como lo usan hasta hoy, conque viene á ser un lienzo tan basto, y tan burdo, que por ninguna manera es posible admitir, ni recibir en sí emprimacion, ni aparejo de que los Pintores usan en el Arte del Pincel de que se valen para poder pintar cualesquier Imagen, y Pensamiento, y sin dicha emprimacion, y aparejo no puede haver quien lo pueda conseguir en otros lienzos texidos, y tupidos, que para dicho efecto se valen, y es evidente, y sin ninguna duda, que el haverse hallado estampada en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de nuestra Señora se debe entender, y atribuir haver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, porque en las Tilmas, y Ayates, que antiguamente se usaban, ni aun consentían rayas hechas con carbon, ó tinta, por estar tan ralas, y poco tupidas, como lleva referido; y esto responde.

5^a—A la quinta pregunta.—Dixo que como lleva referido en la segunda de este dicho, le decia á este Testigo el dicho su Padre, y demas de eso lo oía decir á otras muchas Personas de este dicho Pueblo, que el dicho Juan Diego Indio, cuando le sucedió la dicha Santísima Aparicion era ya Hombre de madura edad, y que era ya viudo, y á todos oía decir era buen Christiano, temeroso de Dios, y de su conciencia, no dando nota, ni escandalo con su modo de proceder, sino que siempre se andaba solo, que parecía un Hermitaño, acudiendo á la Doctrina todos los dias de obligacion, yendo á la Iglesia de Santiago Tlatelulco, y que tenía especial cuidado de confesar, y comulgar, y lo vido este Testigo pintado en el Dormitorio antiquísimo de la Iglesia de este dicho Pueblo, y á su Tio Juan Bernardino á un lado de una Virgen Santísima, que estaba pintado en dicho Dormitorio, y al otro lado un Padre Lego de la Orden del Señor San Francisco, que se acuerda le llamaban el

Padre Gante, y que á dicho Indio Juan Diego lo veneraban mucho, por haver sido tan dichoso, que havia hablado con la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios de Guadalupe, y ser natural de este dicho Pueblo; y esto responde á esta Pregunta.

6ª—A la sexta Pregunta.—Dixo, que como lleva referido es imposible poderse aparejar y emprimir dicho lienzo de Ayate, por cuya causa tiene este Testigo, sin poner en ello duda, que el hallarse estampada en la dicha Tilma del dicho Juan Diego Indio la dicha Imagen, es milagro conocido, y obra sobrenatural, por estar dicha Imagen, que parece, que hoy se acaba de hacer, porque las colores de su Rostro, Manos, Ropaje, y Túnica, Nubes blancas, que tiene por orla está todo ello de la misma forma, y manera, que este Testigo la vido ahora ochenta años, ó noventa, que hoy están como refieren tan vivas, como de antes, y acabadas de poner, porque tienen la misma conservacion, que tenían la primera vez, que la vido, que esto es conocido milagro; y esto responde.

7ª—A la septima Pregunta.—Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y declarado en las preguntas antecedentes; y esto responde.

8ª—A la octava Pregunta.—Dixo, que sabe con toda distincion, y claridad evidente, que el Sitio, y territorio, en que hoy está fundada la dicha Santa Hermita, y ha estado desde su Aparicion, y donde se colocó la dicha Santa Imagen es parte muy humeda, y que le cercan una Laguna grande, y un Rio caudaloso, que en secandose dicha Laguna, es muy ordinario levantarse muchos ayres, y vientos uracanes, que levantan aquella tierra que parece harina por ser salitrosa, y estas consumen todas las pinturas, y les quitan todas las colores, y faiciones, porque es muy ordinario, y en este Pueblo, que todos los Quadros no duran treinta, ni quarenta años, por ser de la misma calidad este territorio, que la donde está fundada la dicha Hermita, que una Virgen Santísima del Rosario, que este Testigo compró ahora veinte años de muy buena pintura, el dia de hoy está de calidad, que no se parecen las colores, Cara, ni Rostro, respecto de ser tierra humeda, y correr los mismos ayres, que donde está la dicha Santa Hermita, conque

se ha de entender, y es cierto, y sin poner duda en ello, que el haverse conservado la dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, es milagro conocido, y obra sobrenatural; y esto responde.

9ª—A la novena Pregunta.—Dixo que todo lo que dicho tiene es publico, y notorio, publica voz, y fama en todo este Reyno de la Nueva—España, y es la verdad para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, en este su dicho, habiendole sido leído, y mostrado, y dado á entender por los dichos cuatro Interpretes, y lo firmó con el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y dichos Interpretes, conmigo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Davalos.—D. Lorenzo Velasquez.—D. Juan Xuares.—Antemí: Juan Romero Notario.

Testigo 8º—Catharina Monica India de cien años.—En el dicho Pueblo de Quantitlan, á veinte y dos dias del mes de Enero, de mil seiscientos sesenta y seis años: ante el dicho Dr. D. Antonio de Gama, el dicho Sr. Canonigo Dr. D. Francisco de Siles, para mas prueba de lo contenido en dicho Interrogatorio, presentó por Testigo á una India, que mediante, y por lengua de los dichos Interpretes dixo llamarse Catharina Monica, y que es natural de este dicho Pueblo al Barrio de la Carnicería, y que es viuda de Marcos Moisés Indio difunto, y que es hija legítima de Diego Xuares, y María Salomé sus Padres, que ha mas de setenta años, que murieron, naturales, que fueron de dicho Barrio, y de la susodicha, mediante los dichos Interpretes se le fué recibido juramento, y ella lo hizo por Dios nuestro Señor, y por la señal de la Cruz en forma debida de derecho, y so cargo del cual prometió decir verdad, y siendo preguntada por el tenor del dicho Interrogatorio.—Dixo lo siguiente.

1ª—A la primera Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe es que tiene noticias ciertas, y evidentes del portentoso caso, y milagrosa Aparicion de la Virgen Santísima de Guadalupe, y que no sabe mas, que lo que lleva dicho de esta Pregunta; y esto responde.

Grates.—De las generales de la Ley.—Dixo que no le tocan, y que es de mas edad de macuil puali Xiguil,

que reducido por los dichos Interpretes á la lengua Castellana, se quiere decir tiene mas de cien años, y segun su aspecto, y antigüedades, que cuenta, los tiene muy largos, porque dice haver visto el Rio, que llaman de nuestra Señora de Guadalupe, donde está fundada su Santa Hermita, que no havia Puente de piedra, como hoy está, sino unas vigas por donde pasaba la gente á la dicha Hermita, y cuenta otras muchas antiguayas, que no hay Personas, por viejas, que sean, que se acuerden de ellas, por cuya causa, parece tener la dicha India mas de cien años; y esto responde.

2ª.—A la segunda pregunta.—Dixo esta Testigo se acuerda muy bien haverles oido decir á los dichos sus Padres, y á una Tia suya llamada Martina Salomé, se le havia aparecido la Reyna del Cielo Madre de Dios de Guadalupe á un Indio natural, y vecino de este dicho Pueblo, llamado Juan Diego del Barrio de Tlayacac por tres veces, que las dos de ellas primeras, le havia dado recaudos la dicha Santa Imagen al dicho Indio para que le dixese al Señor Arzobispo, que en aquella ocasion era un Religioso de la Orden del Señor San Francisco, diciendole la Reyna del Cielo fuese á dicho Arzobispo, y le dixese le hiciese una Casa, é Iglesia en la parte, que se le havia aparecido, y que llevando dichos recaudos, no lo havia querido creer, que se volviese, y traxese señas de la Señora, que lo embiaba, que no porque él lo decia, se havia de hacer, que con toda distincion se lo contaba á esta Testigo la dicha Martina su Tia, porque era una India muy principal, y muy entendida, y que trataba, y comunicaba al dicho Juan Diego, y á su Muger María Lucía, y á Juan Bernardino su Tio, y á todos los demás sus Parientes, y que por ultimo tercera vez yendo el dicho Indio Juan Diego á la Iglesia de Santiago Tlatelulco de la Orden del Señor San Francisco Doctrina, que era antiguamente de los Naturales de este dicho Pueblo, y donde acudian á Misa, y demas divinos Oficios á traer un Confesor, para que confesase al dicho Juan Bernardino su Tio, por estar muy malo de un cocolixtli, que los Naturales llaman tabardillo, y que por ir tan apriesa, y excusando, que la dicha Señora, y Madre de Dios no le detuviese, havia cojido di-

ferente camino, que el que siempre havia llevado, y sin embargo, y haber extraviado dicho camino, lo topó, y le salió al camino la dicha Reyna del Cielo, y que le havia dicho: Señora; no me detengas, que voy muy apriesa en busca de un Confesor para mi Tio, que está muy malo; á que le respondió dicha Señora, y Madre de Dios, que no le diese pena, que ya su Tio estaba bueno, y que subiese en la parte, que le havia señalado, y que de las Flores que allí havia cogiese de ellas de todos generos, y se las traxese, y haciendo lo que dicha Señora le mandaba, havia cortado dichas Flores, y Rosas, y hechandolas en su Tilma y Ayate baxó, y le dixo: Señora; aquí vienen en este Ayate las Flores, y Rosas. y mandándoselas llevar á dicho Señor Arzobispo, diciendole, que no llegase á ellas, y que por señas de aquellas Flores, y Rosas le hiciese la Casa, que en otras dos veces le havia pedido, y en execucion de lo que le havia mandado partió á dicha Ciudad de Mexico á las Casas Arzobispales, y avisando á los Criados, que venia á ver á dicho Señor Arzobispo de parte de la Señora, y que lo habían detenido mas de hora, y media, y al cabo de ella entró dentro, y dandole dicho recado, diciendole que para que diese credito á los que antes le havia traído, le dixo, que la Señora le embiaba, y que por señas de aquellas Flores, que traía en su Tilma, le hiciese la Casa en la parte, y lugar, que antes le tenía dicho, y descogiendo dicha Tilma, cayeron en el suelo dichas Rosas, y quedó estampada en dicha Tilma la dicha Reyna del Cielo del altor, cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de hoy ha tenido, de que quedó maravillado y espantado dicho Señor Arzobispo, y los que estaban presentes de ver tan prodigioso Milagro, y le contaba á esta Testigo dichos sus Padres, y Tia, que luego se puso por obra el hacer dicha Casa, y Hermita en la parte, y lugar, que dicho Juan Diego havia señalado, que era en donde se le havia aparecido la dicha Reyna del Cielo, y Madre de Dios de Guadalupe, que es á donde hoy está de presente, y le contaba así mesmo, que cuando la colocaron hubo una gran Procesion, y todos acudieron á ella, y los Naturales de este dicho Pueblo, porque el dicho Juan Diego era natural de él, porque

para este efecto, se había pregonado publicamente en la Plaza, y Feria pública, con muchas Trompetas, y Atabales, conque acudió este dicho Pueblo, y los Padres, y Tia de esta Testigo, que todo ello se lo contaba, y le decía, como había dos años, que había muerto la dicha María Lucía Muger de dicho Juan Diego, y volviendo el susodicho á su Casa, halló al dicho Juan Bernardino su Tio ya bueno, y sano de la enfermedad, en que lo había dexado, y preguntándole, que como había sanado tan presto, le respondió, que el mismo dia, que se había ido, le había venido á ver una Señora, y le había dicho, que se levantase, dándole las señas, que traía, diciendole, esa mesma es la que á mi me ha hablado tres veces, y esto mesmo, que lleva dicho, no solo se lo oía decir á los dichos sus Padres; pero á todos los demás Indios de este Pueblo, porque ya esta Testigo en esta ocasion tenía mas de quince años, y esto era muy publico, y notorio, y todos los años, y esta Testigo lo vió muchos de ellos, que los Naturales de este Pueblo iban á dicha Hermita un dia despues, que se celebraba la Fiesta á la Virgen Santísima con mucha Cera, y Rosas á hacerla, respecto de que el dicho Juan Diego era de este dicho Pueblo, acudiendo todos, y á pedir al dicho Juan Diego intercediese con la Reina del Cielo, y Madre de Dios, y que así mesmo habían acudido por semanas todos los Naturales á la fabrica de dicha Hermita, y entre los que iban, iban los Padres, y Tia de esta Testigo á barrer, y sahumar la dicha Santa Hermita, y en muchas ocasiones, teniendo ya esta Testigo quince años la llevaron, y vió á la dicha Reyna del Cielo, de la mesma forma, y manera que hoy está, sin discrepar un punto; y que esto sabe, y oyó decir, y esto responde.

3^a—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva referido, le oyó decir á los dichos sus Padres, y Tia, que luego que sucedió la dicha Aparicion, se dispuso dar divino culto á la dicha Santa Imagen con la veneracion, y decencia, que se requería, haciendole Iglesia, y Hermita en el mismo sitio, y lugar, que el dicho Juan Diego había señalado, donde hasta el dia de hoy ha estado, donde van muchas Personas á Novenas, y esta Testigo ha ido, y fué ahora treinta, quarenta, ó cinquenta años,

y tambien fué ahora tres, ó cuatro años, y siempre la ha visto de la mesma forma, sin perder de sus colores de su rostro, Manos, y Ropaje, y se han experimentado muchos Milagros, que estos se habían escrito (á que se remite) judiciales, ó extrajudiciales, así del tiempo de la dicha Aparicion, como despues; y esto responde á esta Pregunta.

4^a—A la quarta Pregunta.—Dixo esta Testigo por lengua de dichos Interpretes, que en tiempos antiguos, y desde que se acuerda, el Capote que usaban, y usan hasta hoy los Naturales de todo este Reyno, son unas Tilmas Ayates, que este genero se hace de lo que se saca de los Magueyes, hilo, á hilo, y lo texen á mano, y no en telar, tan bastas, y burdas, que por ellas se puede cernir cualquier genero de tierra, porque esta Testigo lo ha hecho muchas veces, por ser muy ralas, y bastas, que por ninguna manera no es posible admitir en sí ningun genero de aparejo, que usan los Pintores para poder pintar ninguna Imagen, ni pensamiento, por cuya causa, y con evidencia sabe, que el haberse hallado estampada en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen, se ha de entender, y atribuir haber sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, porque las Tilmas, y Ayates, que antiguamente se usaban, y vía esta Testigo, ni aun consentían rayas hechas con carbon, ó tinta, por ser tan ralas, y que saltan; y esto responde.

5^a—A la quinta Pregunta.—Dixo, que como lleva referido en este dicho, los dichos sus Padres, y dicha su Tia, y otras muchas personas de este dicho Pueblo, que el dicho Juan Diego Indio, cuando le sucedió la dicha Santísima Aparicion, era Hombre ya de madura edad, y que era viudo de la dicha María Lucía, buen Cristiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin dar nota, ni escandalo con su modo de vivir, que parecía un Hermitaño, acudiendo á su Doctrina todos los dias de obligacion, yendo á la Iglesia de Santiago Tlatelulco, y oyo decir esta Testigo estaba pintado en el Dormitorio antiguo de la Iglesia de este dicho Pueblo, y su Tio Juan Bernardino á un lado de una Santísima Virgen del Rosario, que estaba pintada en dicho

Dormitorio, y al otro lado un Padre Lego de la Orden del Señor San Francisco, que le llamaban el Padre Gante, y que á dicho Indio le veneraban mucho, por haber sido tan dichoso, y haber hablado á la Virgen Santísima de Guadalupe; y esto responde.

6^a—A la sexta Pregunta. —Dixo, que como lleva referido es imposible poderse aparejar, ni emprimir dicho lienzo de Ayate, por cuya causa tiene esta Testigo por cierto, y sin duda, que el estar estampada en la dicha Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen, es milagro conocido, y obra sobrenatural, porque, como lleva dicho, há mas de ochenta y cinco años, que la vido, y está de la misma manera, que la vió ahora tres, ó cuatro años, porque parece, que hoy se acaba de hacer, porque las colores de su Rostro, Manos, Ropaje, y Tunica, Nubes blancas, que tiene por Orla están de la misma forma y conservación, que tenían la primera vez, que la vido, conque es conocido Milagro; y esto responde á esta Pregunta.

7^a—A la septima Pregunta. —Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y declarado en las Preguntas antecedentes, y esto responde.

8^a—A la Octava Pregunta. —Dixo, que esta Testigo ha oido decir, que el paraje, y territorio, donde está fundada hoy la dicha Santa Hermita, lo ha estado desde la Santísima Aparicion, es un territorio, y terruño de tierra muy húmedo, por estar cerca de Lagunas, y tierras humedas, y un Rio, que pasa por allí cerca, y donde se levantan muchos ayres, que consumen, y comen las colores, por ser una tierra salitrosa, de que se hace sal, por cuya causa, y las razones, que llevó referidas, y no haberse consumido, ni desdicho las dichas colores, es milagro evidente; y esto responde.

9^a—A la novena Pregunta. —Dixo, que lo que dicho tiene es público, y notorio, publica voz, y fama, y es la verdad para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó en este su dicho, habiéndole sido leído, mostrado, y dado á entender por los dichos cuatro Interpretes, y no firmó, por no saber escribir: firmólo el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y dichos Interpretes, conmigo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.

—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Davalos.—D. Lorenzo Velasquez.—Antemí Juan Romero Notario.

Peticion.—El Doctor Don Francisco de Siles, Canonigo de esta Santa Iglesia, en lo que contiene mi pretension cerca de la averiguacion del portentoso milagro de la Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Hermita extramuros de esta Ciudad, y lo demas contenido en dicha pretension. —Digo, que V. S. fué servido de nombrar por Juez para la averiguacion, que en razon de lo referido se había de hacer, como con efecto se hizo en los Pueblos de Tultitlan, y Quautitlan al Doctor Don Antonio de Gama Presbytero, que es la que presento con la debida solemnidad, para que se continúe en la dicha probanza dentro de esta Ciudad al tenor de mi Interrogatorio; conviene que V. S. se sirva de mandar se nombre Notario ante quien juren, y sean examinados los dichos Testigos, por la gravedad, autoridad, y decencia de los que tengo que presentar, dandole comision en forma para ello, y que fenecida, y conchlussa la dicha probanza, se me de uno, dos, ó mas testimonios de ella autorizados en publica forma, y como hagan feé, para ocurrir con ellos, donde conforme á derecho convenga.—A. V. S. pido, y supplico así lo provea, y mande, pues es justicia, que pido, y para ello, y en lo necesario &c.—Dr. Francisco de Siles.

Auto.—En la Ciudad de Mexico, á doze dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: ante los Señores Doctores D. Juan de Poblete Dean de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y Dr. D. Juan Diez de la Barrera Thesorero, y Dr. D. Nicolás del Puerto Canonigo de dicha Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, Juezes nombrados por los Señores Dean, y Cabildo Sede Vacante para la Causa, que contiene esta Peticion, se les leyó, y presentó la Informacion, que en ella se contiene.—Y vista por sus Señorías huvieron por presentada la Informacion, y para la que se ha de hacer en esta Ciudad, en atencion á las ocupaciones del presente Secretario, daban, y dieron comision para su examen al Notario publico, ó á otro